ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2022/1182 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 4/2022, en la modalidad de suplemento de crédito.*

Edicto

Don Antonio Las Heras Cortés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Baños de la Encina, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 4/2022 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:
Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Económica		
920	63201	Adecuación de casa consistorial	20.000,00
1532	61908	Reposición acerados en Cl. Marqués de Bussianos	15.000,00
336	68200	Reconstrucción torreón Poblaciones Dávalos	15.000,00
920	62500	Mobiliario dependencias	7.000,00
		TOTAL	57.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Para gastos generales	57.000,00
			TOTAL INGRESOS	57.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

La necesidad de ampliar la consignación de aplicaciones de inversiones necesarias para el

cve: BOP-2022-1182
Verificable en https://bop.dipujaen.es

desarrollo de los servicios públicos durante el ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Baños de la Encina, 25 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, Antonio Las Heras Cortes.

cve: BOP-2022-1182
Verificable en https://bop.dipujaen.es